

vamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego.—1.354-E.

6/1.335/1997.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ ZAPATA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—1.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/932/1997.—Don MARCIAL SANMARTÍN NAVARRI y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre complemento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.117-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/936/1997.—Don JOSÉ MANUEL POLA SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre suspensión de funciones de seis meses.—1.119-E.

7/934/1997.—Don FRANCISCO PASCUAL JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre suspensión de funciones.—1.121-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/151/1997.—Don JUAN ANTONIO SARDINA PÁRAMO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre adjudicación parcial de los puestos de trabajo convocados de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.120-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/782/1997.—Don NICOLAE MIRCEA contra resolución del Ministerio del Interior.—74.121-E.

8/691/1997.—Doña TAMARA ÁLVAREZ GRANDA y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—74.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/999/1997.—Don ALPHA DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.529-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/709/1997.—Don PATIENCE EZE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.306-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.222/1997.—DELTA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—1.257-E.

8/1.221/1997.—Don PAVEL POP contra resolución del Ministerio del Interior.—1.261-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/939/1996.—Don MOHAMAD MUKTAR MIAH contra resolución del Ministerio del Interior.—1.258-E.

8/1.162/1997.—Don JAIME GARCÍA HELFFELMETH contra resolución del Ministerio del Interior.—1.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.150/1997.—Don IOAN CARPACI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.271-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.182/1997.—Doña JANET MUSSU contra resolución del Ministerio del Interior.—1.262-E.

8/1.181/1997.—Doña SHAMAILA PAPANI LINCOLN contra resolución del Ministerio del Interior.—1.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.260/1997.—ANTAMOR DISCOTECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—1.254-E.

8/1.256/1997.—Don JOSÉ PUENTE FONTENLA contra resolución del Ministerio de Fomento.—1.267-E.

8/1.245/1997.—COMPAÑÍA DE SEGUROS ITT ERCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—1.269-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/875/1997.—TELEDISTRITO-4 y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Secretario.—1.253-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.002/1997, a instan-

cia de don Marcos Fidel Mejías Escaño, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 23-4-1997, dictada en el expediente 2730 E/97, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente: De Mateo Menéndez. Martínez de Careaga y García.—En Madrid, a 17 de junio de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito y documentos que acompaña, presentado por don Marcos Fidel Mejías, únase al recurso de su razón, y antes de admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo, requiérase, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Practíquese el requerimiento acordado en el nuevo domicilio fijado por el recurrente.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Román Tercero, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—1.404-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.082/1997, a instancia de don Antonio Morales Vallejo, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, dictada en expediente 190401169313, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto número 1.503, con fecha 2-9-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Antonio Morales Vallejo.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Morales Vallejo, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1997.—El Secretario.—1.401-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 832/1990, a instancia

de don Basilio Vaquerizo Escalonilla y doña Patrocinio Esteban Escalonilla, contra resolución del Jura- do Provincial de Expropiación, que fija el justiprecio de la finca 192 del proyecto de expropiación «Cornisa de Orcasitas», en cuyas actuaciones se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente: Córdoba Castroverde. Martínez de Careaga y García.—En Madrid, a 3 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cúmplase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Basilio Vaquerizo Escalonilla y doña Patrocinio Esteban Escalonilla, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.409-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.602/1997, a instancia de doña Buasa Dunia, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 26-6-1997, dictada en el expediente 4556 E/97, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Buasa Dunia, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Buasa Dunia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.410-E.